LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DELA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA
CERTIFICA

Que, previa revisión y análisis de la hoja de vida, los certificados y títulos de estudios realizados y la experiencia acreditada por la señora **PATRICIA TELLEZ GUIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.055.632 de Bogotá, se concluye que es la ***Idónea*** para asumir las actividades objeto del contrato a suscribir con la UPRA, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones 2024 de la UPRA, y que consisten en "*Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar el desarrollo, implementación y validación de variables agroclimáticas relacionadas con la amenaza de heladas para cultivos priorizados aplicados a la prospectiva productiva y a la gestión de riesgos agropecuarios".* La observación se sintetiza de la siguiente manera:

	ESTUDIOS	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**
PERFIL REQUERIDO	**Título profesional de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento**: i) Economía, Administración, Contaduría y afines; o ii) Agronomía, Veterinaria y afines; o iii) Matemáticas y Ciencias Naturales; o iv) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; o v) Ciencias Sociales y Humanas. Con **especialización** en áreas a fines al objeto contractual a ejecutar o su equivalencia.	Mínimo 32 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto.
PROFESIONAL SELECCIONADO		
PATRICIA TELLEZ GUIO	Título profesional como Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, según diploma del 11 de octubre de 1996. La interesada es Magíster en Ciencias – Meteorología de la Universidad Nacional de Colombia, según diploma del 2 de octubre de 2003. Sin embargo, teniendo en cuenta que el posgrado solicitado es en la modalidad de Especialización, para el cumplimiento del requisito exigido, se dará aplicación a la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de **especialización**, de acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la Resolución 253 del 15 de diciembre de 2016 emitida por la UPRA, así:	La interesada cumple con más de 32 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto, según las certificaciones allegadas.

	"Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el título profesional" Para la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización la persona a contratar aportó las certificaciones de contratos ejecutados, mediante las cuales se evidencia que cuenta con 24 meses de experiencia profesional relacionada. De conformidad con el título aportado como profesional y la equivalencia del requisito de equivalencia por 24 meses, se concluye que la interesada acredita más de 24 meses de experiencia profesional relacionada, en consecuencia, CUMPLE con el requisito de idoneidad solicitado.	

Que, por tratarse de una Modalidad de Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, no se requiere obtener ofertas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., febrero 7 de 2024

LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS
Jefe Oficina TIC

Elaboró: Wilber Alfonso Triana Diosa - Profesional Especializado DUESAT